

Condiciones concurso "Carrera Síndrome Sanfilippo twitter"

1. Elegibilidad: El Concurso "Carrera Síndrome Sanfilippo twitter" (el "Concurso") está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años. No podrán participar los empleados de ALSA, sus filiales, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de esta promoción, sus familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos). Se estará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. Las presentes condiciones serán nulas cuando existan prohibiciones que le afecten. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante de las presentes condiciones, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí.

La información que los participantes proporcionen sólo se utilizará para el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, Concursos, Campañas publicitarias o similares que se organicen en relación a las marcas de ALSA GRUPO S.L. así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con cualquiera de las marcas de ALSA GRUPO S.L.

2. Sponsor: ALSA GRUPO, S.L.U., Calle Miguel Fleeta nº 04, Segunda (2da.) Izquierda, 28037 Madrid (España), con C.I.F. B82059478.

3. Calendario: El Concurso comienza el **8 de mayo de 2014** a las 00:00 horas Horario Centroeuropeo ("CET") y termina el **8 de mayo de 2014** a las 23:59 horas CET (el "Plazo del Concurso") El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial del Concurso.

4. Cómo participar: Las personas que deseen participar en el concurso, deberán emitir un tweet mencionando a @Alsa_Autobuses con la frase "Yo también corro en la III Carrera Popular "Síndrome Sanfilippo" #StopSanfilippo" conforme a los criterios descritos en la Mecánica del Concurso.

5. Mecánica del Concurso: Las personas que deseen participar en el sorteo, deberán emitir un tweet mencionando a @Alsa_Autobuses con la frase "Yo también corro en la III Carrera Popular "Síndrome Sanfilippo" #StopSanfilippo"

Cada participante podrá emitir tantos tweets como deseé.

Se considerarán nulos aquellos tweets que incluyan términos o expresiones ofensivas o malsonantes. Del mismo modo, no serán válidas aquellos tweets que puedan interpretarse como spam o que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del concurso.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en su caso, a la descalificación.

6. Premios

Todas aquellas personas que hayan comentado la publicación conforme a los criterios anteriormente descritos entrarán en el sorteo de dos (2) dorsales, uno (1) por ganador, para correr el día 11 de mayo la Carrera Popular Síndrome Sanfilippo.

VALOR DE LOS PREMIOS: El valor total de los premios es de: VEINTIÚN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**21,20.-€**).

Aplicable al Premio: Los ganadores de los premios no podrán venderlos, ponerlos a la venta ni utilizarlos con relación a ningún otro concurso o promoción. ALSA se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos de los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo.

Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en **ningún caso podrán canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico ni, en su caso, modificar las condiciones de prestación del mismo.**

7. Selección de Ganadores:

Se realizará un sorteo de dos (2) dorsales, uno por ganador, para correr el día 11 de mayo la Carrera Popular Síndrome Sanfilippo entre todos los participantes que hayan tuiteado conforme a las reglas antedichas.

Para elegir a los ganadores se realizará un sorteo a través de la herramienta random.org, que elegirá dos (2) ganadores, de entre todos los participantes.

El nombre de los premiados, será publicado, el 9 de mayo, en un tweet, donde se les notificará, el premio que han obtenido. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, los ganadores de los premios deberán en un plazo que no exceda de un (1) día hábil a contar desde el momento de la comunicación del premio, aceptar expresamente el Premio mediante un mensaje privado en la cuenta de Twitter de ALSA.

En caso de que ALSA no reciba la comunicación en los períodos de tiempo previamente establecidos, se entenderá que los ganadores renuncian al premio.

En caso de no aceptación del premio por parte de ninguno de los ganadores, ALSA se reserva el derecho a declarar el concurso desierto.

Aceptado el Premio en conformidad con lo establecido anteriormente, ALSA se pondrá en contacto con los Ganadores en un plazo que no exceda las veinticuatro (24) horas a contar desde la fecha de la recepción de la aceptación expresa con el objeto de facilitarles las instrucciones para poder retirar el dorsal.

ALSA no se hace responsable de la pérdida de los premios.

8. Exoneración: Tras la recepción del premio, los ganadores aceptan exonerar y mantener indemne a ALSA y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

9. Publicidad: Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento de los ganadores a que ALSA y sus agentes utilicen datos de los ganadores; tales como el nombre, apellidos, gustos, fotografía, voz, opciones y/o correo electrónico y dirección postal, para fines promocionales en cualquier medio, a nivel mundial, durante un año, sin que exista pago o contraprestación algunos. Los ganadores serán enunciados de la siguiente forma para proteger su privacidad: nombre, inicial del apellido, y avatar.

10. Condiciones Generales: ALSA se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar

el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable a ALSA que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio de ALSA. Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación de las presentes condiciones o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, ALSA se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

11. Limitación de Responsabilidad: En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes Exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición o el Concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

12. Conflictos: A excepción de los casos en los que esté prohibido: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o relacionada con el presente Concurso o cualquiera de sus premios, deberá ser resuelto de manera individual exclusivamente por el Tribunal en que se encuentre la residencia legal del participante (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y de ALSA con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

13. Protección de Datos Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (R.D.L.O.P.D).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales de los participantes serán incluidos en el fichero "SORTEOS Y PROMOCIONES" cuyo responsable y titular es ALSA GRUPO, S.L.U., con la finalidad de gestionar el desarrollo del concurso y la entrega de premios. De igual manera, los datos de los participantes podrán ser utilizados con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de ALSA, incluidas comunicaciones electrónicas. Los participantes podrán oponerse al tratamiento de sus datos con fines publicitarios y de prospección comercial enviando a tal efecto un correo

electrónico a la siguiente dirección ajuridica@alsa.es, indicando en el mismo "OPOSICIÓN A TRATAMIENTOS PUBLICITARIOS".

Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, ALSA informa a los ganadores que permitirá el acceso a sus datos personales, a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión y entrega del Premio. Cualquier comunicación falsa o incompleta de los datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar a los ganadores.

Los participantes podrán en cualquier momento, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales, revocar la autorización concedida para el tratamiento de los datos personales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los datos personales facilitados, mediante solicitud escrita dirigida a nuestra dirección de correo electrónico: ajuridica@alsa.es o postal: ALSA GRUPO, S.L.U., Dpto. Asesoría Jurídica, Polígono Espíritu Santo, Calle Irlanda, s/n, Portal 5, 33010, Oviedo, indicando "Carrera Popular "Síndrome Sanfilippo"" y adjuntando en todo caso, fotocopia del D.N.I o documento equivalente válido en derecho que permita acreditar su identidad.

14. Aceptación de Bases: La participación en el concurso supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.